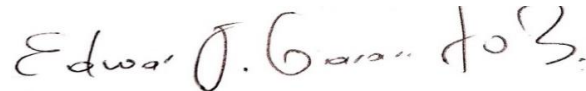


ESTADO
No. 009

Fecha Estado: 04/02/2021 Página: 1

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folio
05-893-40-89-001- 2001-00121 -00	De Alimentos – Fijación de Cuota y Regulación	ERMINDA RUIZ CASTILLO, ARCELIA RUIZ CASTILLO Y LEIHNITZ JUZHINA MAZO DÍAZ	JOSÉ RAMIRO MAESTRE SIMANCA	Auto ordena comunicar a la FIDUPREVISORA levantamiento de medida cautelar	03/02/2021	1	247,
05-893-40-89-001- 2001-00122 -00							251 y
05-893-40-89-001- 2009-00104 -00							198

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/02/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.


EDWAR JOSÉ GARAVITO BEDOYA
SECRETARIO